



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 29 de mayo de 2024 se publicó la convocatoria de beca de colaboración para apoyar en la organización de los cursos de postgrado del Área de Derecho Constitucional (BDNS Identif. 765575).

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 1 de julio del 2024.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato que aparece recogido en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente

Santiago Gutiérrez Broncano

ID. DOCUMENTO	1nT0RWEeG5		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		16-07-2024 09:11:58	
 1nT0RWEeG5			



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	ROBERTO DAVID ACOSTA DÍAZ-ARGÜELLES
NIF	***6211**
Puntuación:	7,25 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la Seguridad Social (en septiembre del 2024) hasta el 28/02/2025
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	458,67 €
Horas semanales	21,5 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	02040R0047/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	02040R0047/422D/160
Destino	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES		
Nombre	NIF	Puntuación

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión

ID. DOCUMENTO	1nT0RWEeG5		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		16-07-2024 09:11:58	
 1nT0RWEeG5			